



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL POR LA QUE SE CONVOCA A DETERMINADOS INTEGRANTES DE LAS LISTAS DE INTERINOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA QUE DESEEN IMPARTIR LA ESPECIALIDAD DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS DEL CUERPO DE PROFESORES ESPECIALISTAS EN SECTORES SINGULARES DE FORMACIÓN PROFESIONAL.

La Orden de 28 de junio de 2024 de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2024-2025, en su apartado 35 dispone que, por razones de urgencia y en atención a garantizar el derecho a la educación que asiste al alumnado y hasta que no se realice convocatoria específica, en aquellas especialidades en las que resulte insuficiente el número de aspirantes a desempeñar puestos en régimen de interinidad, la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación podrá convocar a aspirantes de otras especialidades incluidos en las listas resultantes de los procesos descritos en su artículo 31, siempre y cuando posean alguna de las titulaciones requeridas para desempeñar puestos de interinidad de esas especialidades y que aparecen detalladas en los correspondientes anexos de las órdenes respectivas.

Con objeto de atender las necesidades educativas y cubrir con urgencia una vacante de la especialidad de Mantenimiento de Vehículos en el IES Infanta Elena, y para atender posibles sustituciones de dicha especialidad que se produzcan durante el curso 2024-2025,

DISPONGO:

PRIMERO. OBJETO.



Es objeto de la presente orden convocar a los integrantes, de pleno derecho, de la totalidad de las listas de interinos docentes vigentes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que consideren que poseen conocimientos suficientes para impartir las asignaturas atribuidas a la especialidades de Mantenimiento de Vehículos del Cuerpo de Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, y que reúnan los requisitos de titulación que se establecen a continuación:

Titulación académica:

- Ingeniero Técnico Industrial, especialidad en Electricidad
- Ingeniero Técnico Industrial, especialidad Mecánica
- Ingeniero Técnico Mecánica
- Grado en Ingeniería Aeroespacial
- Grado en Ingeniería Aeroespacial en Aeronavegación
- Grado en Ingeniería Aeroespacial en Vehículos Aeroespaciales
- Grado en Ingeniería de Aeronavegación
- Grado en Ingeniería de Aeropuertos
- Grado en Ingeniería de Sistemas Aeroespaciales
- Grado en Ingeniería de Sistemas Electrónicos
- Grado en Ingeniería de Tecnologías Industriales
- Grado en Ingeniería del Automóvil
- Grado en Ingeniería Electromecánica
- Grado en Ingeniería en Diseño Mecánico
- Grado en Ingeniería en Propulsión y Servicios del Buque
- Grado en Ingeniería en Sistemas Aeroespaciales
- Grado en Ingeniería en Sistemas Industriales
- Grado en Ingeniería en Sistemas y Tecnología Naval
- Grado en Ingeniería en Tecnología Industrial
- Grado en Ingeniería en Tecnología Naval
- Grado en Ingeniería en Tecnologías Aeroespaciales
- Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales
- Grado en Ingeniería en Vehículos Aeroespaciales
- Grado en Ingeniería Marina
- Grado en Ingeniería Marítima



- Grado en Ingeniería Mecánica
- Grado en Ingeniería Mecatrónica
- Grado en Ingeniería Náutica y Transporte Marítimo
- Grado en Ingeniería Naval y Oceánica
- Grado en Ingeniería Robótica
- Grado en Marina
- Grado en Náutica y Transporte Marítimo
- Grado en Tecnologías Marinas
- Técnico especialista en Automoción
- Técnico especialista en Mantenimiento de Máquinas y Equipos de Construcción y Obras
- Técnico especialista en Mecánica y Electricidad del Automóvil
- Técnico superior de Automoción

Capacitación Pedagógica:

- Formación pedagógica y didáctica a la que se refiere el artículo 100.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

SEGUNDO. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Los aspirantes deberán solicitar su participación al procedimiento mediante comunicación a la dirección de correo electrónico **c.urgentes@murciaeduca.es**, indicando en el asunto el DNI y el texto "Convocatoria urgente de Mantenimiento de Vehículos" y adjuntando el Anexo I cumplimentado, junto con una copia del título alegado para pertenecer a las listas de interinidad de la especialidad convocada y una copia de la capacitación pedagógica. Las comunicaciones para solicitar participar se deben enviar **antes de las 14:00 horas del día 18 de septiembre de 2024.**

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y de excluidos. Los aspirantes dispondrán de un plazo de alegaciones para poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión, así como los errores en la consignación de sus datos personales, de acuerdo con lo establecido en los artículos 68.1 y 33.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.



TERCERO. ORDENACIÓN DE LOS ASPIRANTES

Para la ordenación de los aspirantes se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 34.2 de la Orden de 28 de junio de 2024 de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2024-2025.

CUARTO. EFECTOS SOBRE LAS LISTAS DE INTERINIDAD

Solo entrarán a formar parte, de pleno de derecho, de la lista de interinos de la especialidad de Mantenimiento de Vehículos del Cuerpo de Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional aquellos aspirantes que ocupen una de las vacantes objeto de la presente convocatoria.

QUINTO.

Todas las cuestiones que se planteen en relación con el proceso regulado por la presente orden se solventarán por la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación, así como los criterios de actuación en los casos no previstos por la misma.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Educación y Formación Profesional en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Firmado electrónicamente

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

P.D: LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, PLANIFICACIÓN
EDUCATIVA E INNOVACIÓN

(P.D. art. 3.1 de la Orden de 29 de septiembre de 2023)

María del Carmen Balsas Ramón.

13/09/2024 11:08:45

BALSAS RAMÓN, MARÍA DEL CARMEN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-d59e206b-71af-0a70-2883-0050569134e7





Región de Murcia

Consejería de Educación y Formación Profesional.
Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación.
Servicio de Planificación y Provisión de Efectivos.

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL ACTO DE ADJUDICACIÓN PARA INTERINOS DE LA ESPECIALIDAD DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS DEL CUERPO DE PROFESORES ESPECIALISTAS EN SECTORES SINGULARES DE FORMACIÓN PROFESIONAL

D/D^a _____ con DNI _____
con _____ domicilio

_____ teléfono de contacto _____,
correo electrónico _____ a efectos de notificaciones:
_____, actualmente en la lista de interinos
de la especialidad de _____

SOLICITA participar en el acto de adjudicación de la especialidad de Mantenimiento de Vehículos del Cuerpo de Profesores de Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional.

Murcia, a _____
Fdo: _____

13/09/2024 11:08:45

BALSAS RAMÓN, MARIA DEL CARMEN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-459e206b-71af-0a70-2383-0050569134e7

